

1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín, 2019.

## **Continuidades y rupturas identificadas en los proyectos inclusivos destinados al nivel secundario durante el periodo 2012-2018. Análisis cualitativo de las miradas de los niveles centrales de gestión de la provincia de Buenos Aires y los equipos directivos de la EES N°11, Moreno y la EES N°5, Luján.**

Miriam Marina Miño Gálvez y Griselda Krauth.

Cita:

Miriam Marina Miño Gálvez y Griselda Krauth (2019). *Continuidades y rupturas identificadas en los proyectos inclusivos destinados al nivel secundario durante el periodo 2012-2018. Análisis cualitativo de las miradas de los niveles centrales de gestión de la provincia de Buenos Aires y los equipos directivos de la EES N°11, Moreno y la EES N°5, Luján. 1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/1.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/1603>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRUe/cpd>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:*  
<https://www.aacademica.org>.

## **Descripción general del periodo considerado**

En este trabajo hemos decidido abordar el periodo que transcurre durante los años 2012 al 2018 en Argentina, ya que en su interior contempla grandes transformaciones atravesadas por el contexto nacional.

Desde nuestra perspectiva, en el periodo considerado se desarrolló no sólo un cambio de gestión gubernamental sino también, un cambio de paradigma educativo que necesariamente afectó a las políticas de inclusión que veníamos analizando.

Al respecto, en principio, resulta preciso recuperar brevemente el proceso de ampliación de derechos en materia educativa que se desarrolló a partir del año 2006 con la Ley de Educación Nacional N°26.206 y su correlato en la Ley Provincial de Educación N°13.688 en el año 2007, con las cuales se extendió la obligatoriedad de la educación a 13 años de estudio. Ello implicó que, por primera vez en la historia argentina, un nivel que se había caracterizado por la selectividad y exclusión, como lo fue la educación secundaria, comience a ser obligatorio para toda la población.

De acuerdo con lo expresado en la nueva legislación educativa la educación es concebida como un derecho público cuyo principal garante es el Estado Nacional. Por ello, para dar concreción a los objetivos de universalización del nivel secundario se desarrollaron multiplicidad de políticas de inclusión orientadas a acompañar y sostener las diferentes trayectorias escolares de los jóvenes y adolescentes, de modo tal que se asegure su acceso, permanencia y egreso de la escuela.

*“Se piensa desde un enfoque de derecho y es desde ese paradigma de interpretación de los actores sociales, que se concibe y se interpela a los/as adolescentes y jóvenes como sujetos plenos, con capacidad de decisión, con derechos y responsabilidades y con potencialidad para ejercer y construir ciudadanía” (Bracchi, 2014, p. 12).*

Por otra parte, durante el año 2015 se lleva a cabo un cambio de gobierno presidencial, el cual instala en el escenario nacional una nueva etapa signada por incertidumbres en lo que refiere a la continuidad de las acciones desarrolladas en el periodo previo.

En lo que respecta a educación, se podría decir que se han registrado una serie de decisiones que, si bien se encuadran en el marco legislativo mencionado anteriormente, parecieran dar cuenta de una modificación en los modos de concebir las políticas educativas. En correlato con ello, diversos autores plantean que se estaría desarrollando un cambio de lógica en el desarrollo de las mismas.

Natalia Stoppani, Alan Baichman y Jorge A. Santos (2017), por su parte, plantean que, en el periodo previo al año 2015, las políticas educativas se habrían desarrollado

desde una lógica inclusiva basada en la centralidad del Estado, la concepción de la educación como derecho y la distribución de recursos. En cambio, según sostienen, a partir del año 2015, las acciones desarrolladas parecieran dar cuenta de una serie de políticas de vaciamiento tales como la reducción y subejecución presupuestaria o el cierre de programas iniciados en el periodo anterior, tal es el caso del programa Conectar Igualdad. De acuerdo a los autores, este tipo de medidas implicaría el traspaso de una lógica inclusiva a una lógica mercantil cuyo principal propósito consistiría en ahorrar costos y modificar sentidos, ya que la creciente participación de empresas y fundaciones en el escenario educativo traería como resultado un corrimiento del Estado como principal garante de la educación y la inclusión.

En correlato con lo que plantean los autores, un elemento clave para problematizar el nuevo escenario educativo tiene que ver con los sujetos encargados de gestionar las políticas educativas. Al respecto Laura Rodríguez destaca la procedencia de los mismos, la cual lejos de encontrarse relacionada con el campo educativo se encuentra signada por diversidad de ámbitos entre los cuales se destaca el mundo empresarial: *“En noviembre de 2015 ganó las elecciones Mauricio Macri y en diciembre designó a Esteban Bullrich como ministro de la cartera educativa. Es egresado de la Licenciatura en Sistemas de una universidad privada, CAECE, e hizo un master en administración de empresa en los Estados Unidos (...) Cabe señalar que llamó la atención la designación que hizo el ministro de altos funcionarios - en Educ.ar y Políticas Socioeducativas, por ejemplo- que venían de trabajar en empresas tabacaleras y de turismo respectivamente, y carecían de experiencia de gestión en el Estado y en el área educativa”.* (Rodríguez, 2017, p. 95)

### **Indagando voces de algunos actores involucrados**

En el trabajo de campo que realizamos para la investigación de la que formamos parte, hemos podido recuperar las voces de algunos actores que se desempeñaron en los niveles centrales de la gestión educativa durante el periodo previo al año 2015. Por un lado, entrevistamos a Claudia Bracchi, ex directora provincial de la Dirección de Educación Secundaria, y, por otro, desarrollamos una entrevista mediante grupos focales a quienes se encontraban trabajando en el Equipo de Inclusión de la mencionada Dirección y continuaron haciéndolo luego del cambio de gobierno nacional.

Ambos relatos dan cuenta de las características que presentó la educación pensada desde un enfoque de derechos, que consulta al territorio y fomenta la participación:

*"(...) Eso se transformó también en un eje de gestión. Todas las cosas que fuimos haciendo como política pública siempre tuvieron consulta, aunque nos llevara más tiempo".* (Entrevista realizada a Claudia Bracchi, p. 4)

*"(...) nosotros trabajamos por la justicia social, porque nosotros queremos a las mayorías..."* (Entrevista realizada a Claudia Bracchi, p. 20).

Por otra parte, el Equipo de Inclusión, identificó transformaciones en los modos de pensar la política educativa a partir de la nueva gestión de la Dirección, la cual dejó de partir del dialogo con el territorio y, en algunas temáticas, dejó de pertenecer a la Dirección del Nivel Secundario para formar parte del área del Planeamiento Educativo:

*"(...) estamos en presencia de una nueva forma de hacer política educativa, en la cual no se discute desde la consulta territorial, sino que se bajan como hecho consumado".* (Entrevista realizada al equipo de Inclusión, p. 20).

En lo que respecta a las escuelas que hemos tomado como casos de análisis para nuestra investigación, sus directivos nos han señalado su apuesta por la inclusión educativa y han identificado algunas de las transformaciones que han tenido los proyectos inclusivos en los últimos años, como fue el caso del Plan Mejoras:

*"Plan Mejora, muy importante, lo tenemos desde hace años, pero con el cambio de gobierno se modificó en parte su implementación, ya no es como antes, cuando se daba apoyo a los estudiantes en las asignaturas que necesitaran (...) Ahora tuvimos muchas reuniones para la nueva implementación, los chicos trabajan en lo que se denomina Proyectos de Aprendizaje basado en Problemas".* (Entrevista realizada a vicedirectora EES N°5, p.1)

*"(...) no es fácil porque uno habla desde lo pedagógico, pero acá hay muchas carencias que hacen difícil de llegar a la implementación, los chicos no pueden venir todos los días, hay un problema grande con las necesidades de la comida".* (Entrevista realizada a vicedirectora EES N°5, p.2)

## **Conclusiones**

En principio cabe destacar que la iniciativa de escribir este trabajo surgió de una necesidad que se generó una vez avanzada la investigación en curso con respecto a

los planes y programas de inclusión de la escuela secundaria. Al respecto, identificamos que algunos de los mismos habían comenzado a verse modificados ya sea por su discontinuidad en el tiempo o por atravesar ciertas transformaciones.

Luego de analizar el material empírico, una de las primeras reflexiones a las que arribamos es que existe cierto reconocimiento en torno a los nuevos modos de pensar y poner en acto la política educativa. Al respecto recuperamos las palabras de Claudia Bracchi, quien nos describió las características que presenta la educación pensada desde un enfoque de derechos, que consulta al territorio y fomenta la participación.

Por otra parte, destacamos los aportes del Equipo de Inclusión que, por haber atravesado ambas gestiones, identifica transformaciones en los modos de pensar la política educativa, la cual al momento de su implementación dejó de partir del dialogo con el territorio y en algunas temáticas dejó de pertenecer a la Dirección del Nivel Secundario para formar parte del área del Planeamiento Educativo.

En lo que refiere a las escuelas analizadas, podemos decir que ambas se caracterizan por priorizar la inclusión educativa desde sus orígenes desarrollando diversidad de proyectos para ello. Sin embargo, en una posterior entrevista que hemos podido realizar en el presente año a la vicedirectora de una de las instituciones, hemos logrado percibir ciertas transformaciones en los programas con los que contaba, lo cual posiblemente afecta la inclusión educativa de los jóvenes ya que se centran fundamentalmente en lo pedagógico en un contexto atravesado por graves carencias socio-económicas.

Para finalizar, consideramos que este trabajo representa solo una aproximación a la temática y que amerita una posterior profundización. Aun así, desde lo que hemos podido analizar, sostenemos que para garantizar una verdadera inclusión educativa es imprescindible partir de una concepción de la educación como derecho: *“La responsabilidad del Estado es la garantía de que la igualdad (...) encuentre prácticas que sean correlato de los discursos”*. (Frigerio, 2000, p.15)

### **Referencias bibliográficas**

-Bracchi, C. (2014): “La escuela secundaria: el paradigma de la selección al de la obligatoriedad”. Políticas y experiencias de inclusión”. Novedades educativas. N°283, pp. 8-18.

-Frigerio, G. (2000): “¿Las reformas educativas reforman las escuelas o las escuelas reforman las reformas?” Seminario sobre Prospectivas de la Educación en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.

-Rodríguez, Laura. (2017): “Cambiamos: la política educativa del macrismo”. Revista Question. Vol. 1, N°53, pp. 90-108.

- Stoppani, N.; Baichman, A.; Santos, J. A. (2017): "Política educativa y neoliberalismo: el rol del Estado, la lógica mercantil y la construcción de subjetividades durante el macrismo en la Argentina". Revista Pedagógica, Chapecó, Vol.19, N°42, pp. 8-33.

### **Normativas, documentos y resoluciones consultadas**

- Ley de Educación Nacional N°26.206/06
- Ley Provincial de Educación N°13.688/07